

DISCURSO

3

DIRIGIDO Á LOS SEÑORES
REGIDORES DE.....

SOBRE LA ELECCION DE DIPUTADO
DE LA NUEVA ESPAÑA,

*en cumplimiento de la Real or-
den de la Suprema Junta Cen-
tral de 29 de Enero de 1809.*

SU AUTOR

K FILOPATRO.

Impresa en Mexico en la Oficina de Doña Maria Fernandez
de Jauregui, calle de Santo Domingo. Año de 1809.

DISCURSO

DIRECTO A LOS SEÑORES

REGIDORES DE

LA ASAMBLEA DE DIPUTADOS

DE LA NUEVA ESPAÑA

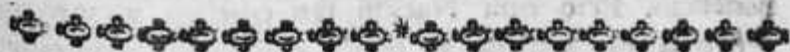


que en cumplimiento de la Real orden
deben de la Suprema Junta Central
de 29 de Enero de 1809.

EL AUTOR

ILLUSTRADO.

Impreso en México en la Oficina de Doña María Fernández
calle de San Domingo, año de 1809.



FILOPATRO.

*A los muy Nobles, muy Leales
y muy Juiciosos Señores Regido-
res del Ayuntamiento de la Ciu-
dad de:::*

ASI como desde la feliz conquista de este Reyno no nos habíamos vestido luto mas triste y funesto, que el que nos obligaron á tomar las desagradables noticias del cautiverio de nuestro amado y augusto Monarca FERNANDO VII. y de los sucesos desgraciados de nuestra Metropoli; tampoco habíamos recibido en el largo espacio de tres siglos testimonios mas convincentes del amor y consideracion, que merecen estos remotos Pueblos á la Nacion Española, su Madre, que los que acaba de darnos por medio de la Suprema Junta, que en nombre de nuestro Rey gobierna legitimamente hoy estos y aquellos Dominios.

Es cierto que la imaginacion se confunde al querer numerar las gracias, favores y beneficios, que España ha hecho á la América desde el momento en que la descubrió. Ella le traxo la luz de la Re-

ligion verdadera; y jamas tendrà recompensa tamaño beneficio. Pero otra Nacion tan cristiana y menos generosa que España se habria contentado con esto solo. Erigió Templos sobre las ruinas de los Idolos; pero otra Nacion ni habria levantado tantos, ni tan magnificos. Instruyó á estos habitantes. Pero otra Nacion culta habria creído hacer mucho con enseñarles las primeras letras, la agricultura, el labo-rio de minas y las artes de mera necesidad. Mas la cultísima y noble España fundó Universidades literarias sobre el plan de las de Paris y Salamanca: y Colegios Seminarios, donde se enseñasen, como así ha sucedido, las lenguas hebrea, griega y latina, la retorica de Ciceron, la poësia de Horacio, las mate-maticas de Euclides, la filosofia de Platon y de Aristoteles, la medicina de Hipocrates; la astronomia, la fisica, la teologia santa, la jurisprudencia civil y ca-nonica, la historia sagrada y profana: y á continua-cion envió imprentas; y en seguida derramó sobre los literatos americanos prebendas, togas y mitras. ¿Qué mas? Academias de las nobles artes, jardines botanicos, colegios de mineralogia y metalurgia, consulados mercantiles, franquicias, fomento de los fru-tos regionales, apertura de puertos. ¿Qué otra cosa? Honores y grados militares, empleos politicos, titu-los de Castilla, Cruces de las Ordenes, Llaves dora-das::: ¿Que es esto sino haber querido España ha-cer en la America una España nueva? Mejor diré, otra España igual en todo á la Matriz. Igual sino es en punto de cargas, gabelas y derecho; porque

5
en esta parte (y este es otro beneficio imponderable)
no hay comparacion entre el peso enorme, que su-
fren las Provincias de España en Europa y el desa-
hogo que gozan las de America.

Admírese pues la Europa entera à vista de tan-
tos rasgos y tan brillantes de amor, estimacion, des-
interes y beneficencia, que eternizarán la generosidad
y dulzura paternal, con que España ha gobernado
y engrandecido sus Pueblos de America. Y el ene-
migo comun de la sociedad humana conozca de una
vez que siendo tan grandes estos beneficios, tanta y
tan indecible la felicidad que disfrutamos bajo el go-
bierno español; es igual la gratitud y correspon-
dencia que profesamos á nuestra Madre: y que antes
reduciremos á cenizas nuestros mas suntuosos y mag-
níficos edificios, antes entregaremos á las llamas nues-
tras numerosas y exquisitas Bibliotecas, antes agua-
raremos y cegaremos nuestras abundantes y preciosas
minas, y nos reducirémos á los trabajos mas rudos
de la vida silvestre, que admitir, ni reconocer otra
Dominacion, que la de los legitimos sucesores de
Fernando é Isabel, de Carlos y Felipe V. y de
FERNANDO VII. de Borbon, si el Cielo llegese
á arrebatarlo para sí.

¿Veis, ó Padres de la Patria, todo lo insinuado?
Pues todo ello es un átomo leve en comparacion
de lo que acaba de hacer por nosotros España.
Eramos hasta aqui por suma dicha nuestra el Ben-
jamin amado de Jacob, y hermanos de Josef en el
aprecio y en la ternura del Soberano Monarca Es-

pañol. Y quando el Cielo ha dispuesto por sus juicios altísimos é impenetrables, que nuestro hermano mayor tome en sus manos el gobierno de Egipto, seríamos felices con que nos diera á beber en su copa, y en recibir sus mas tiernas caricias, sin aspirar á sentarnos con él á la cabecera de la mesa, y sin pensar que nos diera parte en su Virreynato. Mas ¡oh! y quan generoso hermano tenemos! Desde allá nos llama: todas las Provincias de nuestra Metropoli congregadas en el nombre de Dios y de Fernando nos convidan: la Nacion toda, Señora de la America llama á sus hijos americanos, para darles parte en el Supremo Gobierno de toda la Monarquia. Y estas, Señores, la mayor y mas alta prueba del amor y consideracion que sin embargo de la enorme distancia, que nos separa, deben á la España sus Americanas.

Y si tan grande y sublime es el honor, que se nos dispensa, llamando un Diputado de este Reyno; no es menor el empeño en que os hallais comprometidos para elegirlo con acierto. Yo venero, Señores, vuestro zelo y virtudes patrióticas, venero vuestros talentos, y venero en fin las nobles ideas, de que estais animados, para escoger la persona digna que ha de representarnos en la Suprema Junta de la Nacion. Mas dispensad os ruego que un *amante verdadero de la patria*, os llame por un rato la atencion; no para iluminaros é instruiros, sino para concordaros, confirmaros y fortificaros mas en las

maximas, que para vuestro acierto teneis ya sin duda adoptadas.

Nos hallamos en tales circunstancias, que me creeria reo de traicion á la Patria comun, si no le consagrare mis desvelos, pensamientos y reflexiones. No me lisonjeo de que sean originales, pero si de que son parto de un entendimiento libre, gracias al cielo, de preocupaciones pueriles; y efusiones de un corazon limpio, desinteresado y amante de la gloria de la Nacion Española, que admiro extendida propagada y floreciente en la America. De vuestra mano pende hoy la complacencia de los Españoles que habitan en la Europa, y el honor de los Españoles que vivimos en esta otra parte del Mundo. Una persona digna que elijais llenará los deseos de la Suprema Junta Central, y los votos del Pueblo. Escuchadme pues: y si acaso comprehendéis en este papel, ó el dolo, ó la pasion, ó la mentira, ó otro qualquier defecto que os parezca ofender vuestra probidad y patriotismo español, arrojadlo desde luego á las llamas. Pero si en él encontráis una sola centella mas de las muchas que os iluminan, una especie sola nueva, digna de vuestra aceptacion, y de las graves circunstancias en que os hallais; esto será mi mayor gloria y recompensa.

El *Talento* es la primera prenda que debe buscarse en el Diputado. Un hombre de cortos alcances por noble y virtuoso que sea, no solo no es bueno para los negocios publicos: puede ser tambien perjudicial. El talento escaso es como la vista corta

que abulta, disminuye, cambia, confunde los objetos: expone mil veces al tropiezo: no descubre los males desde lejos: y obliga á caminar con una lentitud, que se equivoca con la madurez: pero qué es realmente una torpeza.

Suele disculparse el poco talento en un hombre publico, si tiene en cambio docilidad. Mas por lo comun los necios son los mas poseidos del amor propio, y los mas adictos á su dictamen. Y quando así no fuese; un hombre docil y de corto talento ¿no seria como una v.leta flexible á todos vientos? ¿Y por donde nos asegurariamos de que se inclinaria solamente á lo bueno, quando ni tiene talento para discernirlo, ni para persuadirse en el caso, de que es lo mejor lo que se le aconseja? ¿Y que? ¿siempre le rodearian los buenos? ¿Siempre se asesoraria con los bien intencionados? Antes debe temerse que conocido el caracter docil, y blandura genial del Diputado de la Nueva España, y sus escasos talentos, le armarian los malvados mil lazos para cogerlo. Debe pues ser excluido por vosotros, Señores, todo Ciudadano que no haya dado pruebas de buen talento.

Hombria de bien ó bondad moral que algunos llaman *probidad*, es la segunda prenda que debe adornar al Diputado. Sin ella el gran talento conduce á grandes desaciertos y aun á grandes crímenes. La *bondad moral* es, mas que una virtud el conjunto de muchas, que no se unen facilmente en todo hombre. Es cosa indubitable que el mejor hombre es el mas buen cristiano; por que de este solo pued-

asegurarse que reúne en si todas las virtudes morales. Mas no se trata de elegir un Santo para los Altares, sino un Ciudadano, que pueda alternar con los grandes hombres, que estan hoy gobernando la Monarquía. La *bondad* pues, que ha de buscarse en el Diputado, es la que resulta de varias principales virtudes morales y sociales, poseidas á lo menos en grado regular.

Debe ser justo é integro. Y esto es facil de conocer por las pruebas que haya dado en la Sociedad con su conducta y manejo, y en el desempeño de los oficios y cargos que hubiese tenido: el concepto publico es un testigo de la bondad del Ciudadano en esta parte. Los tratos de comercio, el ejercicio de la judicatura, la administracion de rentas y caudales, y qualquier otro empleo, que se haya exercido en la Republica, pueden y deben haber calificado ya entre los Ciudadanos el caracter de cada uno en punto de integridad y justicia.

Estas virtudes, la verdad, el desinterés, la compasión, liberalidad y beneficencia, unidas á la piedad religiosa, á la caridad cristiana, á lo menos en quanto á la máxima de *no quieras ni hagas á tu proximo, lo que no quieres para ti*, forman en el corazon del hombre un fondo de bondad, que le hacen digno de los demas hombres, y apto para sacrificarse por el bien de la patria, que es la congregacion de todos sus hermanos bajo un Principe y unas Leyes.

Todo vicio deshonor al hombre, lo envilece y hace indigno de oficios publicos. Hay empero algunos mas feos, y disonantes, que enteramente deben excluirlo de semejantes puestos. No hablo ni de una lascivia torpe y escandalosa, ni de una glotoneria bestial ni de una embriaguez sórdida é infame. Porque ¿quién habia de poner los ojos en un hombre manchado con tales crímenes? Otros defectos hay que no siendo menos abominables, son por desgracia mas tolerados; acaso porque las circunstancias de las personas que los tienen, les han minorado la infamia.

La hypocresia es el peor de todos. Guardaos ó Padres de la Patria, de este aspid que se oculta entre las flores de una virtud aparente. No os deslumbré el exterior modesto y religioso de los que profanan en su corazon lo mas santo de una y otra ley; y han tenido astucia para levantarse en el Pueblo con el concepto de hombres timoratos. Todo aquel que se halle enredado en negocios de Alcabazas, que le encomendaron tantos inocentes seducidos por su hypocresia, quede excluido enteramente de la clase de candidato. Porque esta especie de gentes, que por un hado infausto, abunda entre nosotros, es la mas ímproba de todos los mortales.

La codicia es otro defecto, de que debe carecer el Diputado. Ella es la raiz de todos los males de la Sociedad: y un codicioso venderá la Justicia y la Patria. ¡Con que dolor voy á trasladarlo á el papel! Mas donde los intereses del honor, de la virtud, del Publico, corren riesgo por el silencio, el ca-

llar es una traicion. Un susurro ha llegado á mis oidos de que *esta Santa Comision*, de que se trata, será para el que la logre un *banco de plata*. ¡Blasfemia politica exécrable! Si el que así se ha explicado fuese del numero de los pretendientes, y por una suerte funestisima llegase á salir propuesto; Americanos, qualquiera de vosotros que lo conozca, usad de la *accion popular*, y protestad de su eleccion. Todo hombre pues, que en el comercio, en el bufete, ó en qualquier otro destino, oficio y empleo haya manifestado apego al dinero, quede excluido para siempre de poder merecer vuestro sufragio.

Ni menos deberá merecerlo el ambicioso ¡Oh quantos estan hoy devorados de esta cruel pasion, creyendo, que atendido el alto concepto que ellos mismos tienen formado de sus talentos y disposicion, deben ser elegidos con preferencial ¡insensatos! Se trata de conferir un alto honor: es así. Pero las gradas para conseguirlo, despues de un merito real personal, son la modestia y la desconfianza de poder desempeñarlo. No es la condecoracion de vuestra persona, ni la exáltacion ó aumentos de vuestra familia de lo que se trata. Es el lustre y honor de toda la Nueva España; es el decoro de la Suprema Junta Central, á donde va á presentarse nuestro Diputado; es el acierto de las deliberaciones del Alto Gobierno, especialmente con respecto á esta gran porcion de los Dominios de FERNANLO; es la felicidad de quatro millones de almas, que viven en

estas Provincias, y es en fin la tranquilidad y la salud de toda la Monarquia Española. ¿Y creeriais, ó fatios ambiciosos, que los Padres de la Patria sacrificarian con su honor y su conciencia tantos preciosos intereses por saciar vuestros vanos deseos? Patriotas verdaderos y virtuosos, excluid desde luego á los que os insinuen siquiera su pretension: porque esta Dignidad, que vais á consultar, no es de las que pueden ó deben pretenderse. Y sea la mayor prueba de ineptitud é indignidad la misma pretension ambiciosa. Yo escribo esto en el retiro y soledad del campo: y ya sé de un numero considerable de Pretendientes en un solo Pueblo. ¡Nube incomoda y conjurable, de la que solo pueden esperarse des- trozos y desgracias!

En fin la *bondad moral* del hombre patriota es incompatible con qualquiera pasion violenta, por la qual facilmente se sacrifican por el propio inter- res los mas sagrados deberes: y el Diputado de este Reyno ha de ir desnudo de todo afecto perso- nal, y revestido unicamente del interes y amor de la Patria.

Este *amor de la Patria*, que los corruptores de la lengua Castellana llaman *Patriotismo*, es el tercer dote de que ha de estar adornado el Diputa- do. Pero es necesario distinguir la verdadera Patria de la Patria vulgar, que anda en la boca de todos aun de los que pretenden y piensan merecer, ó Se- ñores vuestra eleccion. El Lugar, la Ciudad, la Pro- vincia, el Reyno, el Estado en que nacemos se lla-

man con razon y propiedad nuestra patria; y les debemos respectivamente amor y reverencia. Y con esto se entiende que no son las paredes y las calles, ni los peñascos y los montes, ni los valles y las selvas, lo que debemos *amar* como Patria; porque las cosas materiales é insensibles no son objeto del *amor racional*. El pez tiene inclinacion al agua porque de ella recibe el sustento y la vida: y la fiera apetece solo el monte, porque en él halla su alimento y conservacion. Y el hombre no tendria Patria verdadera si no hubiese una Sociedad civil que nos abriga, unas leyes que nos protegen, unos establecimientos que nos educan, una policia y economia que nos hacen la vida tranquila y comoda, unos premios que nos excitan á la virtud, unas penas que contienen á los buenos en sus deberes, y afligen y castigan á los malvados y perjudiciales. Quien nos dá y comunica estos bienes, ese nos da Patria; y nuestro amor preferente y bien ordenado debe tener por objeto la conservacion, lustre, felicidad y aumento de la fuente de bienes que gozamos; fuente de donde dimana la felicidad parcial que disfrutamos ya en este, en aquel, ó en el otro sitio en que vivimos.

Quando hubo una Ciudad sola soberana é independiente que se gobernaba por si, y á si sola, como Atenas ó Lacedemonia, no conocian los Griegos otra Patria, que aquel corto recinto en que nacieron; porque alli encontraron los bienes referidos como en su corazon y origen y como en su unico

esfera. Roma era la Patria unica de sus primeros habitantes: lo fue despues de los Pueblos del Latium; y á proporcion que extendia sus dominios y sus leyes, iban aumentandose por todas partes los Patricios Romanos, esto es, los hijos de la Patria Roma, que era el lazo que unia todos sus Pueblos; el centro de donde salian, y á donde iban á parar las lineas del gran circulo politico; el corazon de donde se repartia á todas las partes de aquel cuerpo el vigor y la sangre; y era en fin la cabeza que dirigia y conservaba todos los miembros, y por cuya conservacion todos ellos se sacrificaban.

Acerquemonos á nosotros mismos. ¿Quién fundó, quien gobierna y quien mantiene el Pueblo, y la Provincia, en que nacimos? ¿Son acaso un todo independiente y feliz por sí? ó mas bien una parte, un miembro que reciben el espiritu y la conservacion de su corazon y de su cabeza; y que con otros miembros forman un todo grande, fuerte, bello y perfectamente organizado? Pues ese Todo es nuestra Patria amable; y su conservacion, el bien que debe ser objeto del amor del Ciudadano. Amamos las leyes, y á quien nos las da y mantiene: amamos el orden y á quien lo sostiene entre nosotros: amamos la virtud, y á quien nos premia, si la seguimos: amamos la instruccion y las comodidades, las propiedades y la libertad; y por conseqüencia necesaria á quien nos proporciona aquellas, y nos guarda estas íntegras.

Consiste pues el verdadero amor de la Patria

en el amor al bien comun de la Nacion grande que formamos; porque la patria verdadera es toda la Monarquia Española, á cuya cabeza y gobierno deben todos los Pueblos y Provincias, que la componen, su estado, su conservacion y su felicidad. Y quando el bien particular se oponga al bien del todo, es preciso despreciar aquel por atender á este. Otro modo de pensar es absurdo y contrario á las primeras nociones de la Naturaleza y de la Filosofia. Laudable cosa es por cierto mirar por la limpieza y aseo de los pies; seria empero una torpeza el lavarlos quando pudiera resultar el trastorno de toda la maquina, y acaso su destruccion. Españoles hay en Europa, los hay en Asia, los hay en Africa y los hay tambien en mas numero en America. ¿Y por qué? Porque la Nacion Española extendió sus dominios, su religion y sus leyes en las quatro partes del Mundo, como un arbol frondoso, que extiende y multiplica sus ramas, sus hojas y sus frutos al Oriente y al Ocaso, al Septentrion y al Mediodia. Mas ¿qual es el interes principal de estas ramas? ¿Acaso el lucir por sí sus verdores, y cargarse de frutos? No por cierto. El interes consiste en la subsistencia y conservacion del tronco y de las raices, de donde les viene y esperan mantener su fecundidad y lozanía.

A fuera pues de vuestra eleccion, justos é ilustrados Electores, todo aquel que no profese estas ideas, y las haya mamado en su primera educacion. Porque si solo las afecta en estos dias criticos, no le

le creáis: ó temed que no estan bien arraigadas en su corazon. Por tan indigno debeis juzgar de vuestro voto al preocupado en favor de Vizcaya ó Andalucia, como al que lo estuviere por Mexico ó Zatecas. Un Rey, una Monarquia, una Nacion, un cuerpo, un todo completo y perfectísimo formamos el Castellano y el Tlascalteca, el Montañés y el Mexicano, el Gallego y el Michoacanense, el Aragones y el Guadalajareño. Y quando la Metropoli, que es la cabeza de estas y de las demas, está invadida, ó amenazada, el mismo interes debe animar al que nació en Valencia ó en Asturias, que al que España dió cuna en Oaxaca ó en Durango. Sea Señores objeto principalísimo de vuestro escrutinio esta circunstancia importantísima del verdadero amor á la verdadera Patria.

Instruccion debe tener tambien el Diputado. No aquella precisamente que se adquiere en las Universidades y Colegios, ó en los bufetes de los Abogados, ó en las cavernas de una Mina, ó en el ejercicio inmediato de la Agricultura y del Comercio. Porque ni el Diputado va á dar lecciones practicas de estos ramos, ni á regentar Catedras, ni á escribir Pedimentos. Y en esta parte se engañan ó se equivocan (y no son pocos) los que piensan que el Diputado va á la Corte de España á hacer el papel de Abogado y Procurador de negocios. Promoverá los comunes del Reyno quando lo exijan las necesidades y circunstancias, y siempre con delicadeza y circunspeccion sumas, Mas no es ese el prin-

principal objeto de su comision. Vá (porque la generosidad y justificacion de la Nacion asi lo ha querido y determinado) á tener parte en el gobierno: aquella parte proporcionada á un miembro de la Monarquia que es este Reyno. Por lo demas los Cuerpos de él y los Particulares promoveran, como antes, sus acciones y derechos por medio de los Procuradores y Agentes de Indias. Y el Diputado de la Nueva España no tendra otro influxo, que el que le obliguen á prestar la Justicia y los meritos, en consorcio de los demas miembros del Gobierno.

Objetos pues mui generales y comunes y mui importantes á la felicidad de estas Provincias, que no es ni puede ser otra que la compatible con la felicidad de toda la Monarquia, son los que han de ocupar la atencion, estudio y talentos de nuestro Diputado. Necesita en consecuencia tener conocimiento del caracter, costumbres y estado actual de los Indios, vasallos amadisimos de nuestros Reyes, y porcion muy considerable de estos Dominios; cuya prosperidad verdadera y bien entendida es una de las materias que excitarán muchas veces la meditacion y el zelo del Gobierno Supremo, y en la que el Diputado debe ser tan instruido como circunspecto.

El aumento de la poblacion de estos vastos países es otro objeto de su ilustracion y de su vigilancia: el restablecimiento de las Misiones de Sonora y Californias, y otras que despues de la expulsion de los Jesuitas han ido en decadencia, co-

mo ya se notó y lamentó en el Concilio IV Mexicano del año de 1771, y como lo experimentó y representó vivamente el sabio Conde de Revillagigedo en el de 1794. La defensa de este Reyno por la parte que confinamos con una Potencia, que algun dia puede incomodarnos gravemente: la ocupacion y policia de un sin numero de zanganos y gente plebeya, de que abundan los Pueblos grandes: el fomento de la agricultura por medio de la mas facil trasporcion de los frutos á los Puertos de Mar: la abolicion de varios pequeños ramos de Contribucion, que no produciendo al Real Erario, sino una despreciabilisima cantidad anual, gravan al comercio, entorpecen la industria, ocupan algunos hombres en su cobro, ó á lo menos hacen mas, bromoso y complicado el sistema de Real Hacienda, que debe ser muy sencillo: la reforma de los estudios segun los planes adoptados ya en las Universidades de España, pues desde la mitad del siglo 17 en que el Ven. Sr. Palafox visitó la de Mexico, y le dio Constituciones, no se ha vuelto á visitar, y si algo se ha reformado, ha sido sin toda la autoridad suficiente, y ha quedado expuesto á variaciones arbitrarias: la division de Obispados muchos años ha deseada, perdida y mandada; y siempre desgraciadamente suspendida: la dotacion y nuevo reglamento de Subdelegados de Justicia: la: pero basta, pues no son pocos ni pequeños los puntos insinuados, que deberá promover de oficio el Diputado, y en que debe tener conocimiento.

Por ultimo debe conocer las Personas de merito de este Reyno, que ó en las Audiencias, ó en las Catedrales y Parroquias, ó en la Milicia, ó en el ministerio de Hacienda, ó en el Comercio, ó en qualquier otro destino, se distinguen por su zelo y aplicacion, por sus talentos y servicios, y singularmente por su amor puro y verdadero á los intereses y gloria de la Patria comun. Porque esta noticia es muy propia de su Comision: y será muy apreciable al Supremo Gobierno, que nada desea mas que premiar las virtudes y meritos de los habitantes de sus Americas.

Otra de las circunstancias que debe buscarse en el Diputado es *crianza fina*. Esta no depende del talento; ni de la bondad moral, ni del amor á la Patria, ni de la instruccion. Y es claro que un hombre que poseyese estas quatro prendas, si todavia era de genio obscuro, y de modales broncas y groseras, empenaria aquellas qualidades, desacreditaria á los habitantes de la Nueva España, y á poco tiempo sería despreciado, ó á lo menos desagradable en la Corte. Un genio afable y atento, una educacion franca y noble, un porte en la persona, en el vestido, en la casa y en la mesa, que sin declinar á lo femenil, afectado y luxoso, huya del desaliño, de la mezquindad y de la groseria, hacen al hombre estimable en la sociedad y digno de alternar con los mas finos Cortesanos. No nos engañemos en esta materia, ni la miremos con indife-

rencia, porque todo caera sobre nuestras cabezas. Las costumbres europeas no son identicas con las de America. Abominense enhorabuena las malas de qualquier Pais del Mundo; pero las buenas y las indiferentes deben abrazarse, segun el adagio castellano: *á dō quiera que fueres haz como vieres*. Muchos Españoles nacidos aqui, hombres de talento, de instruccion, de bondad y zelo, no solo ignoran las costumbres de la Corte y Provincias de España, sino que tienen aversion a todo lo que no sea vivir á uso del pais en que nacieron. Y hay tambien muchos Españoles adornados de aquellas circunstancias, que aunque nacidos en Europa, ó vinieron niños á la America, ó no vieron jamas sino su Pueblo, ó solo estuvieron alguna vez de paso en alguna Capital de España: y estos se hallan en el mismo caso que los que no han salido de la America. Ni quiero decir por esto que sea un obstaculo positivo para ser Diputado, el no tener conocimientos practicos de la Corte. Lo que intento insinuar es que debe metecer en iguales circunstancias la preferencia el Sugeto, que por algun tiempo considerable hubiese estado en ella con introduccion y con buen concepto.

Ultimo requisito para ser un buen Diputado cuya eleccion haga honor á todos los habitantes de este Reyno, y singularmente á vosotros, ó nobles y juiciosos Electores, es una *Condecoracion personal*. Sobran en las Provincias de España talentos asombrosos, hombres de bien completissimos, sabios, erudi-

tos patrietas eminentes y cortesanos finisimos: y con todo eso exáminese el carácter personal de los Diputados que han enviado á la Junta Suprema, y se verá que todos son hombres condecorados ya de una ya de otra manera. Enhorabuena haya tambien entre nosotros muchos dignos por las qualidades arriba expresadas de vuestra eleccion; mas si les falta la *condecoracion personal*, vosotros, Señores, vais á degradaros, y á exponer al Diputado á que se avergüenze el mismo de ponerse al lado de aquellos ilustres hombres, con quienes ha de tratar frecuentemente.

Es verdad que no tenemos en este Reyno Grandes de España como los S.^{os} Conde de Altamira, Principe Pio. &c. ni Ex-Ministros de los Reyes como los SS Valdes y Jovellanos, &c. Pero desde semejantes graduaciones hasta la de un mero Abogado, ó Comerciante. ó Clerigo particular, tenemos, gracias á Dios, Ministros en las Audiencias, como el ⁴Diputado de Granada; Titulos de Castilla, como el Diputado de Sevilla; y Canonigos en las Catedrales, como el Diputado de Toledo. Y en la misma Corte tenemos Personas, ya naturales de este Reyno y ya domiciliadas aqui muchos años, que por sus qualidades y por su condecoracion podrian ser elegidas, y llegar á presentarse en la Suprema Junta con la prontitud con que por el Correo llegaria á España su nombramiento. Es tambien cierto que la Dignidad de Diputado es por si so a capaz de condecorar y sublimar á qualquiera hombre en quien

recaiga; pero si no se sobrepone á una graduacion anterior publica y personal, que le sirva de cimiento, está como pegadiza y en el ayre.

Y si tal fuese nuestra desgracia, que ni entre los Ministros de dos Audiencias, ni entre quarenta Condes y Marqueses que ilustran este Reyno, ni entre los muchos Gefes militares, Intendentes de Provincia, y Directores de Rentas, ni entre los Dignidades y Canonicos de ocho Catedrales se encontrase uno de talento sobresaliente, de bondad acreditada, de zelo y amor por la Patria verdaderos, de instruccion suficiente, y de crianza fina; en tal caso desesperado, que ni lo imagino posible, echese enhorabuena mano de otro Particular, que tenga aquellas prendas. Y bajo de este sistema lisonjeaos, Señores, de haber hecho una acertada eleccion.

Son tan obvios estos principios, máximas y reflexiones, que no dudo ni un momento que han de merecer vuestra aprobacion. Y estoy seguro de que no pueden ser diferentes los que os dirijan. Y este papel, que me atrevo á poner en vuestras manos solo servirá de afianzaros mas en el sistema justo que habeis adoptado. Servirá tambien para que deis con él en cara á tantos molestos y presumidos Pretendientes de vuestro voto, á los quales despues de desengañar, segun lo que os dicte vuestra justificacion y entereza, podreis añadirles estas palabras: *Quando mi honor y mi conciencia no me obligaran á desechár á Vd. me moveria el temor del escandalo público. Que diria Filopatro y quantos lean su Papel, si yo*

vetase á Vd. en quien faltan muchas circunstancias de las indispensables para Diputado de la Nueva España!

Resta solamente, ó respetables Electores, que yo os haga aquí la protesta mas solemne y sincera, que puede salir de la boca de un hombre de bien: Protesta que en caso necesario quiero que tenga todo el valor que pudieran darle las mas estrechas formulas del Derecho. Y es, que yo ni pienso, ni quiero, ni puedo ser del numero de los Candidatos. Por lo que, si por alguna casualidad llegaseis á saber mi nombre, excludme desde luego de vuestra propuesta; á lo menos como á sospechoso de haber querido ganar con este medio vuestra voluntad. Y con esto doy á mi zelo y amor á la Patria todo el valor que se requiere para que los tengais por verdaderos y puros; y para que estimeis y abracéis sus producciones. Pues ninguna otra cosa me ha movido á tomar la pluma, sino el deseo de vuestro credito y acierto, el honor y felicidad de este Reyno, y la complacencia, que por vuestro desempeño ha de resultar á toda la Nacion, singularmente á la Suprema Junta que la gobierna.

Filopatro.